

Memorándum 11/18

Impuesto a las Ganancias – Precios de Transferencia - Régimen de información.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018

En nuestro memo 53/17 informamos el establecimiento de un régimen de información anual, país por país, de los integrantes de Grupos de Entidades Multinacionales (GEMN) así como de las jurisdicciones fiscales en las cuales operan.

Ahora, mediante la RG 4218 AFIP prorroga hasta el 2/5/2018¹ el plazo para que quienes integran un grupo de entidades multinacionales cumplan con el informe anual “Régimen de información país por país”, cuando la última entidad controlante del grupo hubiera cerrado su ejercicio en el mes de diciembre de 2017.

¹ Originalmente era el tercer mes inmediato posterior a la fecha de cierre de ejercicio fiscal de la última entidad controlante del grupo, y